



GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

BASES **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/2020**

**“ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA
EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE
ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1 fracción VI, Artículos 26, 26 bis, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis y los demás relativos de acuerdo al Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, los artículos 8, 36 y 45 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande; convoca a los proveedores interesados a participar en el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/2020 “ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA” CON RECURSOS FORTASEG 2020, solicitada por la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo del Licitación Pública antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Convocante	Proveeduría
Comisión	Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Dirección	Hacienda Municipal
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Dependencia	Dirección Seguridad Pública
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

INDICE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES	Miércoles 03 de Junio del 2020
FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVÍO DE ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN LOS PROVEEDORES SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	Martes 09 de Junio del 2020 De 09:00 a las 15:00 horas
FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVÍO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES	Jueves 11 de junio del 2020 hasta las 14:00 horas
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Lunes 15 de junio del 2020 11:00 horas
FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Jueves 18 de junio del 2020 hasta las 12:00 horas
APERTURA DE PROPUESTAS	Jueves 18 de junio del 2020 hasta las 12:00 horas
RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Viernes 19 de junio de 2020 10:00 horas

PARTIDA	CONCEPTO
1	ADQUISICIÓN 04 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG
2	ADQUISICIÓN 01 VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADA Y ROTULADA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG

2

COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 016/2020

SECCIÓN II REQUISITO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **FORMATO LIBRE** Programa de Entrega
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículos 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público. Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad
- **ANEXO 6** Carta de Garantía
- **ANEXO 7** Formato de propuesta económica.
- **Comprobante** de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D)
- **ANEXO 8** Cuestionario aclaraciones

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“ADQUISICIÓN DE 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLAS. PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”, según detalle y características técnicas especificadas en el punto 4 de estas bases de LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición de parte del Área de Seguridad Pública Municipal. El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar, especificado en el párrafo anterior.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los materiales objeto de este Licitación Pública, deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO:

Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de esta Licitación Pública, el importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los vehículos tendrán una garantía por 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, garantía del tren motriz por 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, garantía contra corrosión por perforación de componentes metálicos en la carrocería, por 5 años sin límite de kilometraje. Las garantías en equipamiento son de 5 años en Torreta contra defectos de fabricación posterior a la instalación, exceptuando fusibles, 3 años en Sirenas contra defectos de fábrica, excepto fusibles, 5 años en Accesorios de metal, 3 años en Rotulación: contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente Licitación Pública se encuentra regulado por la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación Pública, las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Deberán de abstenerse de participar en el presente Licitación Pública, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como las que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dichos numerales.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el licitante interesado en participar en el presente Licitación Pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine la comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco .

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.-FUENTE DE LOS RECURSOS

2.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveduría Municipal y la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con Recursos federales del fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG), lleva a cabo el presente Licitación Pública para la Adquisición de 05 vehículos tipo pick up, equipadas y rotuladas como auto patrullas para la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del Licitación Pública.

4.-DE LOS BIENES A LICITAR

4.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este Licitación Pública, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de Licitación Pública.

4.2 El licitante deberá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes a suministrar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

PARTIDA 1:
**04 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADAS COMO AUTO
PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE
FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMIONETA PICK UP PARA PROXIMIDAD

Especificaciones Técnicas:

MOTOR:	3.5 LTR. V6, VVT-i, VVT iW, INYECCION DIRECTA E INDIRECTA D4S, TDI, 278 HP, 265 LB-PIE.
TRACCION:	TRASERA 2WD
TRANSMISION:	AUTOMATICA SECUENCIAL DE 6 VELOCIDADES (ECT-i)
SUSP. DELANTERA:	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA, CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA.
SUSP. TRASERA:	DEPENDIENTE CON EJE RIGIDO Y MUELLES SEMIELIPTICOS
DIRECCION:	HIDRAULICA
FRENOS:	ABS; DELANTEROS DE DISCO, TRASEROS DE TAMBOR, EBD Y BA.
EQUIPAMIENTO:	FAROS DE NIEBLA, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, CONSOLA CENTRAL, RINES DE ALUMINIO DE 17", ESTEREO DE PANTALLA TOUCH CON BLUETOOTH, USB Y CABLE AUXILIAR, CON 6 BOCINAS, CON CAMARA DE REVERSA, SMARTKEY, DESCANSA BRAZOS, PORTA VASOS, LUCES LED DE DIA,
SEGURIDAD:	ZONAS DE DEFORMACION CONTROLADA FRONTAL Y TRASERA, BARRAS LATERALES DE DISTRIBUCION DE IMPACTO, 7 BOLSAS DE AIRE, FRENOS ABS, EBD, DA, CONTROL DE TRACCION TRAC, CONTROL DE ESTABILIDAD VSC Y AUTO LSD.
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE:	80 LITROS.
DIMENSIONES:	ALTO 1.792 MM ANCHO 1.890 MM LARGO 5.392 MM
PESO VEHICULAR:	1,905 KG
CAPACIDAD DE CARGA:	635 KG

PARTIDA 2:
**01 VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO
PATRULLA PINTADA Y ROTULADA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG
PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMIONETA PICK UP PARA PREVENCIÓN

Meta: 1 Vehículo Terrestre

Especificaciones Técnicas:

MOTOR: 4 CILINDROS, 2.7 LTR., 16 VALVULAS, SEFI, VVT-i DUAL, 166 HP, 180 LB PIE DE TORQUE, INYECCION DIRECTA TDI.

TRACCION: TRASERA 2WD

TRANSMISION: MANUAL DE 5 VELOCIDADES

SUSP. DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA, CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA.

SUSP. TRASERA: DEPENDIENTE CON EJE RIGIDO Y MUELLES SEMIELIPTICOS

DIRECCION: HIDRAULICA

FRENOS: ABS; DELANTEROS DE DISCO, TRASEROS DE TAMBOR

EQUIPAMIENTO: FAROS DE NIEBLA, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, CONSOLA CENTRAL, RINES DE ALUMINIO DE 17", ESTEREO BLUETOOTH, USB Y CABLE AUXILIAR CON 4 BOCINAS, ETC.

SEGURIDAD: ZONAS DE DEFORMACION CONTROLADA FRONTAL Y TRASERA, BARRAS LATERALES DE DISTRIBUCION DE IMPACTO, 7 BOLSAS DE AIRE, FRENOS ABS.

CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LITROS.

DIMENSIONES: ALTO 1.690
ANCHO 1.800
LARGO 5.335

PESO VEHICULAR: 1,890 KG

CAPACIDAD DE CARGA: 820 KG

**LOS 5 VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON EQUIPO POLICIA
CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



Torreta norteamericana fabricada en aluminio y policarbonato, modelo STL FKFT47RB de 46" de largo y 5" de ancho. Ofrece iluminación a 360 grados.

Cumple con la certificación SAE J845.

Completamente equipada con 86 Leds de 3watts cada uno de 4ta. Generación (CREE LEDs Gen IV). Leds fabricados y patentados con tecnología Eclipse Optic Technology.

Potentes Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento).

Luces callejeras en color claro.

Luces principales con módulos de Leds tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics).

Incluye barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro).

Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.

Fabricada en aluminio extruido anodizado y policarbonato de alta resistencia a la intemperie. Colores disponibles: rojo, claro, ámbar, azul y bicolor. Cumple norma IP67 a prueba de Agua.

Base de aluminio extruido anodizado alta resistencia.

Incluye ganchos tensores y controlador de funciones con iluminación en el interior del vehículo para mostrar el patrón de destellos y los sectores de la torreta que están en operación.

4 metros de cable de la torreta al controlador. 2.5 metros de cable de energía.

2.5 metros de cable auxiliar.

Voltaje de operación 12VDC. 39 patrones de destellos disponibles.

CUMPLE CON LA CERTIFICACION ISO9001 2015

Dimensiones 46" Largo x 2.25" Alto x 12" Ancho (116.84cm Largo, 5.7cm Alto, 30.5cm Ancho).

Sirena profesional de 150 Watts de potencia, modelo Zaikam.



Equipada con 6 sonidos de emergencia, (Wail, Hi-Lo, Yelp, Piercer, Woop, Horn), además de sonido manual y prioritario (Pato). Ofrece Retransmisión de radio y sonido de bocina de aire con compensación de sirena. Micrófono con cancelación de ruido Protegida con fusible para conexiones de polaridad invertida Ideal para patrullas ambulancias, motocicletas, vehículos eléctricos, cuatrimotos y vehículos compactos. Incluye micrófono para altavoz, bracket de montaje, protección corta circuito, Potencia 150W. Montaje Superficial. Voltaje de Operación: 12 VDC @16Amp Chasis de Aluminio. Tamaño: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

Datos técnicos

Medidas: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

Montaje: Superficial

Bocina /altavoz de uso rudo como ABS de alta resistencia



cumple con la norma IP66, potencia de 150 Watts RMS,

122dB, impedancia 4ohms,

fácil de instalar,

dimensiones 18x18x9cm.

Montaje permanente.

12 VDC, Modelo VEYH1501A

3 años de garantía

Roll bar tipo PFP de 3 arcos, marca Zaikam Líder



Estructura del Cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 14 de 3" de diámetro.

Tirantes Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 14 de 3" de diámetro.

Manija superior a cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 14 de 1 1/4" de diámetro.

Manija superior a tirante Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 14 de 1 1/4" de diámetro.

Travesaños del cuerpo Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 14 de 1" de diámetro.

Pasamanos inferior Tubo Acero al carbón-rolado en frío, calibre 16 de 2" de diámetro.

Malla Acero al carbón-rolado en frío G-2.5-18-P.

Placa Herraje Acero al carbón-rolado en frío de 3/16" de espesor.

Soldadura Micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases co2 y argón.

Pintura Polvo electrostático horneado de poliéster en acabado martillado.

Empaque Poli burbuja de 3/8". Polietileno calibre 600, cartón single face, tubo poliflex ranurado, cinta adhesiva.

Tornillería Tornillería Grado 2 (galvanizado negro).

Garantía 5 años contra defecto de fabricación y vicios ocultos.

CERTIFICACION ISO9001 2015

Lona en vinil, parte superior de la estructura



Vinil calibre 610, reforzado en color azul.

- Compuesta de poliéster y PVC.
- Costura de nylon al centro.
- Resistente al agua.
- Ojillos de acero para amarre.
- Lazo para montaje.
- Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración.
- La lona debe cubrir parte superior

CUMPLE CERTIFICACION ISO9001 2015

Banca central con respaldo marca Zaikam Líder



- Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16.
- 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de ¼"
- Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.
- Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm.

- 2 porta esposas (1 por cada lado).
- Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.
- Empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación.
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

CERTIFICACION ISO9001 2015

Peldaño trasero marca Zaikam Líder



Especificaciones:

Marco en tubo redondo de 1 ½" calibre 14.

Lámina anti-derrapante calibre 14 rolado caliente R36.

2 placas de ¼" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.

2 pzas de herraje en PTR de 1 ½" calibre 14, y placa de ¼".

Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV.

Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.

Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Banca central con respaldo marca Zaikam Líder

- Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre

CERTIFICACION ISO9001 2015

Pintura marca RM

A puerta cerrada, 5 años de garantía, tonos y diseño acorde al manual del FORTASEG.
(se sugiere se entreguen las unidades en color blanco).

Rotulación acorde al proyecto FORTASEG

Material grado ingeniería con escudos en reflejante

Escudo parte central de cofre

2 escudos en partes laterales (puertas)

1 escudo de armas pequeño en batea

5 números económicos (2 en fase, 2 en salpicaderos traseros 1 en batea trasera)

1 número económico en toldo

3 números de emergencia (2 en laterales uno más en parte trasera 911)
1 policía municipal en cristal frontal
2 policía municipal a los costados en puertas
1 policía municipal en batea trasera

Garantías:

- 5 AÑOS EN TORRETA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN POSTERIOR A LA INSTALACIÓN, EXCEPTUANDO FUSIBLES.
- 3 AÑOS EN SIRENAS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, EXCEPTO FUSIBLES.
- 5 AÑOS EN ACCESORIOS DE METAL.
- 3 AÑOS EN ROTULACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO RESPALDANDO SU PROPUESTA.

4.3 Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación Pública o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

4.4 El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la fianza de garantía de vicios ocultos por el 15% del monto del contrato. Ambas garantías deberán ser presentadas.

4.5 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía del cumplimiento del contrato se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 78 Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande conforme al siguiente orden, efectivo depositado en la tesorería, Cheque certificado o fianza a favor el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ésta, se otorgará mediante póliza que sea expedida por una compañía autorizada, con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en la Entidad. Cuando estos tengan domicilio fuera del estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de someterse a la competencia de los juzgados de fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jal. Artículo 84 numeral 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; la presentación de la garantía del cumplimiento del contrato se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo.

5. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

5.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de Licitación Pública y las condiciones contractuales, así como la documentación siguiente, la cual será presentada en físico y en documento digital (CD o USB):

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **FORMATO LIBRE** Programa de Entrega
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículos 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público. Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad.
- **ANEXO 6** Carta de Garantía.
- **ANEXO 7** Formato de propuesta económica.
- **Comprobante** de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D)
- **ANEXO 8** Cuestionario de Aclaraciones

5.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Licitación Pública y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Licitación Pública o sus anexos, su propuesta será rechazada.

6. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

6.1 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, el Martes 09 de Junio del 2020 de 09:00 a 15:00 horas; a los correos electrónicos hector-toscano@hotmail.com proveeduria_isa@hotmail.com o en el Departamento de Proveeduría de la Tesorería Municipal, con domicilio calle Colón 62 Colonia centro Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

6.2 “La Convocante” aclarará a los licitantes cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente Licitación Pública, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586, 413 o a los correos electrónicos hector-toscano@hotmail.com

proveeduria_isa@hotmail.com Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 11 Junio del 2020 a las 14:00 horas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial el día 15 de junio del 2020 a las 11:00 horas, en la Sala “María Elena Larios” ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

En este acto de Junta de Aclaraciones se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario recibido en TIEMPO Y FORMA.

En el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado en forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar la respuesta a éstos en el Acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la Convocatoria y sus anexos.

Las aclaraciones y los acuerdos tomados en acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria.

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán únicamente los cuestionamientos que se hayan recibido a más tardar el día el día 11 Junio del 2020 a las 14:00 horas, a través del Anexo 8, adjunto a las presentes bases.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

7.1 Con fundamento en el Artículo 33 frac. III de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y demás relativos del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipios de Zapotlán el Grande, Jalisco, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de la Licitación Pública; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación Pública, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la Licitación Pública.

7.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser

considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax.

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

8.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

9.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Especificaciones Técnicas.-** Utilizando para ello el Anexo 1 que presentará el licitante, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 4.2 de estas bases de la Licitación Pública. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía y marca de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 13.1 de estas bases de la Licitación Pública.
- B. **Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el Anexo 2 Copias simples en físico y en documento digital (CD o en USB) de:
- Acta Constitutiva
 - Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
 - De la identificación oficial del representante acreditado.
 - De la cédula del registro federal de contribuyentes
 - Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.
- Con la salvedad que el licitante ganador deberá presentar la documentación anterior en original para cotejo en el momento de la firma del contrato.**
- C. **Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (FORMATO LIBRE).
- D. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente Licitación Pública, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
- E. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y Artículo 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el sector público, así como del Artículo 5 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande. (ANEXO 4)

- F. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- G. **Garantía de los bienes Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante garantizar plenamente los bienes descritos en la presente Licitación Pública (Anexo 6).

Los documentos requeridos en este punto 9 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras **A** a la **G** deberán entregarse en forma física y debidamente requisitados y éstos, en documento digital (CD o en USB).

10. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

10.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (Anexo 7) que figuran en estas bases de la Licitación Pública. El licitante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto. Favor de especificar si genera el impuesto al valor agregado I.V.A.

H Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 7) de estas bases de Licitación Pública preparados de conformidad con las cláusulas 11, 12 y 13 de estas bases de la Licitación Pública.

- I. Comprobante de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D)

Los documentos requeridos en este punto 10 (formatos definidos como anexos y escritos libres) en las letras H e I **DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMA FÍSICA Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ÉSTOS, EN DOCUMENTO DIGITAL (CD O EN USB).**

11. PRECIOS DE LA PROPUESTA

11.1 El licitante indicara en el catálogo de conceptos (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de la Licitación Pública.

11.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a

variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Licitación Pública y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 23 de estas bases de Licitación Pública.

12. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

12.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

13. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

13.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 9.1 inciso A) de estas bases de Licitación Pública, para la propuesta técnica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de Licitación Pública.

14. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

14.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la Licitación Pública.

14.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

15 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

15.1 El licitante preparará un original de lo solicitado en el punto 9.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

15.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

15.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

16. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

16.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

16.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a “La Convocante”, a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- b) Indicarán el nombre de la Licitación Pública 016/2020, “ADQUISICIÓN 5 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP DOBLE CABINA EQUIPADA COMO AUTO PATRULLA PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA” CON RECURSOS FORTASEG 2020.
- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

16.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 7 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
9.1	A)	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA (ANEXO 1)
9.1	B)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
9.1	C)	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (FORMATO LIBRE)
9.1	D)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (ANEXO 3)
9.1	E)	MANIFIESTO ART. 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y MANIFIESTO ARTICULO 5 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,(ANEXO 4)
9.1	F)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
9.1	G)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 10.1 de estas bases.

CLÁUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
10.1	H)	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 7)
10.1	J)	DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (ANEXO 8)

17. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

17.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 12:00 horas del 18 Junio del 2020.

18. ENTREGA DE PROPOSICIONES

18.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 17.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas Físicas o Jurídicas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

19. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

19.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

19.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

20. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

20.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar a las 12:00 del 18 de Junio del 2020 en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Licitación Pública, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento del ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del Presidente de Comisión de Adquisiciones o en la Jefatura de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones,

20.2 “La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del 18 de Junio del 2020 en Sala “María Elena Larios” ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado deberán estar presentes el responsable del procedimiento y el Contralor Municipal o su representante; así mismo podrán estar presentes los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande que quieran hacerlo. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por

los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

20.3 De entre los concursantes que asistan, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con el Contralor Municipal y al menos un integrante del comité presente, rubricarán los documentos de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria del concurso, las que para estos efectos constaran documentalmente.

20.4 Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumplido, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

20.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

20.6 La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará el lugar y al fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

20.7 “La Convocante” iniciará el acto para sesionar los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para emitir el DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACION a las 10:00 horas del día 19 de Junio, en Sala “María Elena Larios” ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

20.8 En el fallo de la Licitación Pública, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas. Asimismo el Acta de Fallo, estará a disposición de las licitantes a más tardar el día 23 de Junio del presente año a las 19:00 horas, una vez celebrada la sesión de la Comisión de adquisiciones donde se efectuó el fallo de adjudicación, para efectos de su notificación.

20.9 La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de Licitación Pública, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

20.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

22. EVALUACIÓN PRELIMINAR

22.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 9.1 y 15 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

22.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a los punto 15 y 16 de estas bases.

22.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación Pública que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

22.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

23. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

23.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación Pública; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros

elevant los precios de los bienes o servicios de la Licitación Pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

24. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

24.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de Licitación Pública conforme a la cláusula 22, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

24.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

24.3 Si se obtuviera un empate en la votación el Presidente de la Comisión, tendrá voto de calidad.

25. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

25.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

26.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación Pública, la Ley y en específico a lo establecido en las Cláusulas 24.1, 24.2 y 24.3; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

26.2 Para efecto de adjudicar el presente Licitación Pública, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

26.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación Pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

26.4 La Comisión emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

27.1 “La Convocante” por causas justificadas o específicamente por insuficiencia presupuestal, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el Licitación Pública y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concurso licitante ante o los licitantes afectados por esta determinación.

27.2 “La Convocante” por causas justificadas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta económica y en específico cuando éstas rebasen el techo presupuestal; asimismo, el de declarar desierto el Licitación Pública y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante ante o los licitantes afectados por esta determinación.

28. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

28.1 Se dará a conocer el fallo del Licitación Pública, “ADQUISICIÓN 05 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP EQUIPADOS COMO AUTO PATRULLAS PINTADAS Y ROTULADAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande. Mediante el acta respectiva que firmarán los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a las 19:00 horas del 23 de Junio del presente año. La cual se enviara vía correo electrónico a cada uno de los participantes a más tardar en la fecha antes mencionada

28.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

29.1 Se procederá a declarar desierto la Licitación Pública cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del a Licitación Pública o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la Licitación Pública por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

30. DEL CONTRATO

30.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 En el caso que el licitante opte por la fianza para la garantía de cumplimiento del Contrato, ésta deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedara automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “La Convocante”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

31. PENAS CONVENCIONALES

31.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionara con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

31.2 “La Convocante” estipulara la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculara multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicara por el valor de los bienes entregados con atraso.

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Dónde:

Pd: Penalización diaria

Nda: Número de Días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena Convencional aplicable.

32. DE LAS INCONFORMIDADES

32.1 Lo previsto en el Capítulo Primero De la Instancia de Inconformidad, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

32.1 Los licitantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.